ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO Nº 09 POR AUMENTO DE PLAZO DEL ESTUDIO DENOMINADO "DISEÑO CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO DALCAHUE" LICITACIÓN 3520-40-LP14.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 593

DALCAHUE, 15 de Marzo del 2017.

VISTOS: el contrato modificatorio N° 09 de fecha 15/03/2017, la carta del consultor de fecha 15/03/2017 a través de la cual solicita aumento de plazo, el informe del ITE de fecha 15/03/2017,el memorándum de Secplan N° 021 de fecha 13/03/2017 a través del cual solicita aumento de plazo; tras reunión técnica, el decreto alcaldicio N° 2.011 de fecha 16/12/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 08, el contrato modificatorio N° 08 de fecha 16/12/2016, el informe del ITE de fecha 14/12/2016, el reporte ficha IDI del proyecto, la carta del consultor de fecha 14/12/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 1.695 de fecha 14/10/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 07, el contrato modificatorio Nº 07 de fecha 14/10/2016, el informe de la ITE de fecha 14/10/2016, el memorándum Nº 094-A de fecha 14/10/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la ficha IDI del proyecto la cual indica que se encuentra en Reevaluación desde el 15/09/2016, la carta del Consultor de fecha 14/10/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 1300 de fecha 20/07/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 06, el contrato modificatorio Nº 06 de fecha 18/07/2016, el informe de la ITE de fecha 15/07/2016, el memorándum Nº 053-A de fecha 15/07/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la carta del Consultor de fecha 05/07/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 887 de fecha 20/04/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 05, el contrato modificatorio Nº 05 de fecha 20/04/2016, el informe de la ITE de fecha 20/04/2016, el memorándum Nº 021 de fecha 18/04/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la carta del Consultor de fecha 20/04/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº 436 de fecha 05/02/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 04, el contrato modificatorio Nº 04 de fecha 20/01/2016, el informe de la ITE de fecha 19/01/2016, el memorándum de la Secplan de fecha 18/01/2016, la carta del consultor de fecha 18/01/2016 donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos, el decreto exento Nº 2.835 que aprueba contrato modificatorio Nº 3 por aumento de plazo, El contrato Modificatorio Nº 3 de fecha 21/10/2015; el informe de la ITE de fecha 21/10/2015; la carta del contratista de fecha 21/10/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento Nº 1.846 de fecha 13/08/2015 que aprueba el contrato modificatorio Nº 02; el contrato modificatorio Nº 02 y aumento de plazo de fecha 13/08/2015; el informe de la DOM de fecha 03/08/2015; la carta del contratista de fecha 31/07/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento Nº 1.570 de fecha 06/07/2015 que aprueba la modificación Nº 01 y aumento de plazo; el contrato modificatorio Nº 01 aumento de plazo de fecha 15/05/2015; el informe de la DOM de fecha 14/05/2015; la carta del contratista de fecha 04/05/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento Nº 2.783 de fecha 11/12/2014 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 04 de diciembre del 2014; el vale vista Nº 1844217 de fecha 04/12/2014 del banco Security por un monto de $3.488.850 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento Nº 2.630 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 21/11/2014; el Acta de Apertura de fecha 13/11/2014; la Ficha de Licitación N° 3520-40-LP14; el Decreto Exento Nº 2.392 de fecha 23/10/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta Nº 1589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscribe entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de los Lagos; la ley Nº 19.886 de compras públicas y reglamento; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO:

La resolución exenta N° 1.589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscrito entre la municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de los Lagos, para la ejecución del proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa de diseño) código BIP 30129912-0.

Que, por decreto exento N° 2.392 de fecha 23/10/2014 se llama a licitación pública, aprueban Bases administrativas, términos de referencia y demás antecedentes, y se designa comisión receptora y evaluadora de propuesta pública.

Que, por decreto exento N° 2.630 de fecha 26/11/2014, se adjudica la licitación N° 3520-40-LP14 "Diseño construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa de diseño) a la empresa Iglesis Arquitectos Ltda., por un monto de $69.777.000.-, exento de impuesto y en un plazo de 165 días corridos.

El vale vista N° 1844217 de fecha 04/12/2014 del banco Security por un monto de $3.488.850.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que por decreto exento N° 2.783 de fecha 11/12/2014 se aprueba el contrato de fecha 04/12/2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Iglesis Arquitectos Ltda., Rut.: 78.406.940-0, representante legal Sr. Jorge Iglesis Guillard, para la ejecución del proyecto denominado **"Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue"** (etapa diseño), protocolizado con fecha 05/12/2014 ante notario publico Sra. María Soledad Santos, de la ciudad de Santiago.

El decreto exento Nº 2783 de fecha 11/12/2014 en el cual se designa como Inspector Técnico de Estudio a la Sra. Regina Soto Nail o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada.

Que, por decreto exento Nº 1.570 de fecha 06/07/2015 se aprueba la modificación de Contrato Nº 01 por aumento de plazo en 88 días corridos, en virtud de lo señalado en el informe de la I.T.E de fecha 14/05/2015 y la carta del Consultor de fecha 04/05/2015, siendo la nueva fecha de termino el 13/08/2015.

Que, por decreto exento Nº 1.846 de fecha 13/08/2015 se aprueba contrato modificatorio Nº 02 por aumento de plazo de ejecución del proyecto en 71 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 03/08/2015 y carta del Consultor de fecha 31/07/2015, siendo la nueva fecha de término el día 23/10/2015.

Que, por decreto exento Nº 2.835 de fecha 1/10/2015 se aprueba contrato modificatorio Nº 3 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 21/10/2015 y carta del consultor de fecha 21/10/2015, siendo la nueva fecha de término el 21/01/2016.

Que, por decreto alcaldicio Nº 436 de fecha 05/02/2016 se aprueba contrato modificatorio Nº 4 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 19/01/2016 y carta del consultor de fecha 18/01/2016, siendo la nueva fecha de término el 20/04/2016.

Que, por decreto alcaldicio Nº 887 de fecha 20/04/2016 se aprueba contrato modificatorio Nº 5 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 20/04/2016 y carta del consultor de fecha 20/04/2016, siendo la nueva fecha de término el 19/07/2016.

Que, por decreto alcaldicio Nº 1300 de fecha 20/07/2016 se aprueba contrato modificatorio Nº 06 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 15/07/2016, El Memorándum Nº 053-A de fecha 15/07/2016 a través del cual informa que el proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), código BIP Nº 30129912-0, continúa en proceso de reevaluación y la carta del consultor de fecha 05/07/2016, siendo la nueva fecha de término el 17/10/2016.

Que, por decreto alcaldicio Nº 1.695 de fecha 14/10/2016 se aprueba contrato modificatorio Nº 07 por aumento de plazo del proyecto en 60 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 14/10/2016, El Memorándum Nº 094-A de fecha 14/10/2016 a través del cual informa que el proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), código BIP Nº 30129912-0, continúa en proceso de reevaluación y la carta del consultor de fecha 14/10/2016, siendo la nueva fecha de término el 16/12/2016.

Que, por decreto alcaldicio Nº 2.011 de fecha 16/12/2016 se aprueba contrato modificatorio Nº 08 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 14/12/2016, y la carta del consultor de fecha 14/12/2016, siendo la nueva fecha de término el 16/03/2017.

El memorándum de la Secplan (s) N° 021 de fecha 13/03/2017. a través del cual solicita aumento de plazo, tras reunión técnica donde se concluye que se realizará un análisis del programa recinto del proyecto debido a las últimas modificaciones realizadas.

El informe técnico del ITE de fecha 15/03/2017. Donde sugiere al Alcalde otorgar un aumento de plazo de 60 días corridos a contar del 17/03/2017, en vista de que se realizara un análisis del programa recinto del proyecto, debido a las últimas modificaciones realizadas.

La carta del consultor de fecha 15/03/2017. en donde solicita aumento de plazo en 60 días corridos.

Que con fecha 15/03/2017 se suscribe contrato modificatorio N°9 por aumento de plazo en 60 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesis Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 15 de mayo de 2017.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO:

APRUÉBASE: El contrato modificatorio Nº 09 de fecha 15/03/2017 por aumento de plazo en **60 días corridos**, correspondiente al proyecto denominado **"Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño)**, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y la Empresa Iglesis Arquitectos Ltda., Rut.: 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 15/05/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo DOM
- Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-